



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito 2/2018, modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área del presupuesto general de esta entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica la modificación aprobada:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
341.22609	Gastos diversos actividades cultural y deportivas	13.212,08	
231.462	Asistencia Social primaria. Transferencia corriente Camuñas		3.500,00
241.160	Fomento de empleo. Personal Laboral temporal		7.101,00
231.480	Fomento de empleo. Cuotas sociales		2.611,08
	TOTALES	13.212,08	13.212,08

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Urda, 9 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º1.-5545